



Diputadas y diputados aprobaron en Comisión reforma constitucional para que trabajadores puedan adquirir o arrendar vivienda



La Comisión de Puntos Constitucionales aprobó un dictamen para que el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores establezca un sistema de vivienda con orientación social que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora, y también podrá construir vivienda para que las personas trabajadoras cotizantes puedan adquirirla o arrendarla, en los términos que fije la ley.

La reforma al artículo 123 de la Constitución Política, fue avalada en lo general con la unanimidad de 38 votos a favor, y en lo particular recibió 38 votos. Se remitió a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para los efectos legales.

El dictamen argumenta que después de un año de cotización ante el Fondo, se podrá acceder a las viviendas en arrendamiento social; la mensualidad no podrá exceder del 30 por ciento del salario de las personas trabajadoras. Después de diez años de arrendamiento de una misma vivienda, se tendrá derecho a adquirirla en propiedad en los términos que establezca la ley.

<https://www.tallapolitica.com.mx/diputadas-y-diputados-aprobaron-en-comision-reforma-constitucional-para-que-trabajadores-puedan-adquirir-o-arrendar-vivienda/>